



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0123/24

A, 23 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, previa revisión y verificación del presupuesto con los responsables del área técnica, financiera y legal con el fin de dar cumplimiento y aplicación al Decreto Supremo D. S. N° 5154 y 5155 de fecha 1° de mayo de 2024, se establece el INCREMENTO SALARIAL del 3% al haber básico y el salario mínimo nacional de Bs 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 Bolivianos), debiendo aplicarse la misma en concordancia a esta disposición legal vigente para los trabajadores regulares del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Que, mediante nota DIR.RR.HH. No. 548/24 la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Dirección del Tesoro Municipal informe técnico presupuestario, con el objeto de dar cumplimiento al incremento salarial para la presente gestión 2024 en cumplimiento al D.S. 5154 y 5155.

Que, la Unidad de Presupuestos mediante INF. PPTOS. INF. NO. 156/2024 emite el INFORME TECNICO PRESUPUESTARIO para la aplicación del incremento salarial dispuesto por el Decreto Supremo No. 5154 y 5155 que establece el incremento salarial del 3% al haber básico que tendrá su efecto retroactivo al 1ro. de enero de 2024 dentro los parámetros y alcances de la mencionada norma, asimismo el incremento salarial del 5,85% del personal que percibe el salario mínimo nacional que será nivelado a Bs 2.500,00 debiendo actualizar la nueva escala salarial por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y la planilla presupuestaria del personal regular para la presente gestión.

Que, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos emite informe Técnico DIR.G.RR.HH. OF. No. 12/24 que en parte conclusiva manifiesta que se realizara el incremento salarial del 3% del nivel 1 al 19 conforme el artículo 2 del D. S. N° 5154 y se incrementara el 5.85% al nivel 20, es decir deberá nivelarse a los funcionarios que perciben el salario de mínimo nacional de bs. 2.362,00 a 2.500,00, el incremento deberá de ser aplicado en la presente gestión mediante la nueva escala salarial.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite el INFORME LEGAL S.M.A.J./G.A.M.O/m.r.l. No. 204/2024 de fecha 23 de mayo de 2024 previo análisis de la documentación, marco legal del mismo se desprende en la parte considerativa que viabiliza y recomienda que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos remita antecedentes ante la máxima autoridad ejecutiva a efectos de emitir la resolución correspondiente de conformidad al Art. 46, 47 y 48 de la Lel Municipal No. 211 en armonía con la Ley No. 482 para el incremento salarial del 3% de acuerdo al D.S. No. 5154 y 5155 para los trabajadores regulares con ítem conforme a la nueva escala salarial en el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

POR TANTO: El Alcalde Municipal, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, D.S. 5154 y demás normas conexas.



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

0123/24

**ESCALA SALARIAL
EJECUTIVO MUNICIPAL**
(Expresado en bolívianos)

ENTIDAD : GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
FUENTE : 41 - TRANSFERENCIA TGN
ORG. FIN : 113 - COPARTICIPACION TRIBUTARIA

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº DE ITEMS	SUEUDO CON INCREMENTO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	1	ALCALDE	1	17.564,00	17.564,00
	2	SECRETARIO MUNICIPAL	7	14.859,00	104.013,00
	3	DIRECTOR / SECRETARIO GENERAL	15	12.384,00	185.760,00
	4	JEFE DE UNIDAD I / SUB ALCALDE	10	11.814,00	118.140,00
	5	JEFE DE UNIDAD II / PROFESIONAL	10	11.758,00	117.580,00
	6	ENCARGADO I / JEFE DE UNIDAD III / PROFESIONAL I / RESPONSABLE	9	9.931,00	89.379,00
	7	ANALISTA / JEFE DE UNIDAD IV / PROFESIONAL II	5	8.129,00	40.645,00
	8	ENCARGADO II / JEFE DE UNIDAD V	16	7.455,00	119.280,00
	9	ASISTENTE I / ENCARGADO III	11	6.721,00	73.931,00
	10	ADMINISTRADOR / ENCARGADO IV / SECRETARIA DESPACHO / TECNICO	18	6.139,00	110.502,00
	11	ASISTENTE II / JEFE DE UNIDAD VI / RESPONSABLE I / TECNICO I	12	5.645,00	67.740,00
	12	ADMINISTRADOR I / CAPATAZ I / OPERADOR / RESPONSABLE II / SECRETARIA	50	5.185,00	259.250,00
	13	ASISTENTE III / OPERADOR I / RESPONSABLE III / SECRETARIA I	15	4.810,00	72.150,00
	14	OPERADOR II / RESPONSABLE IV / SECRETARIA II / TECNICO II	33	4.530,00	149.490,00
	15	CAPATAZ II / CHOFER / COMISARIO I / RESPONSABLE V / SECRETARIA III / TECNICO III	60	4.194,00	251.640,00
	16	AUXILIAR / CAPATAZ III / COMISARIO II / PORTERO / RESPONSABLE VI / TECNICO IV	93	4.014,00	373.302,00
	17	AUXILIAR I / CAPATAZ IV / OPERADOR III / PORTERO I / TECNICO V	32	3.954,00	126.528,00
	18	AUXILIAR II / COMISARIO III / PORTERO II / TECNICO VI	29	3.847,00	111.563,00
	19	AUXILIAR III / GENDARME / PORTERO III	60	3.796,00	227.760,00
	20	PEON	40	2.500,00	100.000,00
TOTAL COSTO MENSUAL					2.716.217,00
TOTAL COSTO ANUAL					32.594.604,00
TOTAL ITEMS					526



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUELVE: - 0123 / 24

Artículo Primero. - Autorizar al **Director de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos**, APLICAR LA NUEVA ESCALA SALARIAL PARA EL PERSONAL REGULAR de planta del ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con el incremento del 3% al haber básico según D.S. No. 5154 y 5155 a partir del mes de enero de la gestión 2024, estableciendo que el nivel 20 con el salario mínimo nacional de Bs 2.500,00 (Dos mil quinientos 00/100 bolivianos) sea con carácter retroactivo.

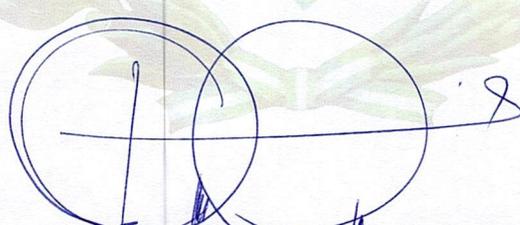
Asimismo, se aprueba la nueva ESCALA SALARIAL del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro que se encuentra en anexo, constituyéndose la misma parte indisoluble de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Quedan encargados de su ejecución y cumplimiento los señores: Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Director del Tesoro Municipal, Director de Gestión de Recursos Humanos, Jefes de la Unidad de Presupuestos, Contabilidad, Tesorería y Sección Planillas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:


Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO